

Nº 245 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...12... deAbril..... de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual Nº 721-ARyL-OP-INSN-24, correspondiente al Expediente con Registro Nº OP-5878-2024/UPR-2089-24/ABYP-516-24, de doña **GILDA AYDEE CARRILLO RODRIGUEZ**, con DNI Nº 09074037, sobre cese por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 721-ARyL-OP-INSN-2024 de fecha 03 de abril de 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **GILDA AYDEE CARRILLO RODRIGUEZ**, tiene fecha de nacimiento el 15 de abril de 1954, ingresa contratada a partir del 01 de octubre de 1975 en el Área Hospitalaria Nº 4 – Breña con el cargo de Oficinista, según Resolución Ministerial Nº 3400-75-SA/P; es nombrada a partir del 01 de agosto de 1978, en el cargo de Oficinista, Nivel V-7, mediante Resolución Directoral Nº 097-79-SA-DS/P; de igual forma con Resolución Administrativa Nº 454-14-INSN-DG-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y se asigna como: ASISTENTE EJECUTIVO I, Nivel Remunerativo STA;

Que, con Nota Informativa Nº 440-UPyR/Nº 206-APyP-OP-INSN-2024, de fecha 05 de abril de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, de acuerdo a los documentos de Gestión vigente sobre presupuesto analítico del personal, la plaza que ocupaba la servidora **GILDA AYDEE CARRILLO RODRIGUEZ**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo STA, Plaza AIRHSP 000271 y Código de Plaza PLH Nº000271;

Que, de acuerdo al inciso a) del artículo 35º del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el inciso a) artículo 186º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que **el límite de setenta (70) años** de edad es una de las causas justificadas para el **cese definitivo** de un servidor;

Que, de acuerdo con el Informe Nº 278-UG/Nº224-ABYP-INSN-2024, de fecha 10 de abril de 2024, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde cesar por límite de edad a doña **GILDA AYDEE CARRILLO RODRIGUEZ**, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo STA, identificada con DNI Nº 09074037, a partir del 15 de abril de 2024; así mismo declarar vacante la Plaza AIRHSP 000271 y Código de Plaza PLH Nº000271;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cesar por límite de edad a partir del 15 de abril de 2024 a doña **GILDA AYDEE CARRILLO RODRIGUEZ**, con DNI Nº 09074037, con el cargo de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo STA, del Instituto Nacional de Salud del Niño, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

Artículo 2°.- Declarar Vacante, la Plaza AIRHSP 000271 y Código de Plaza PLH N° 000271, de Asistente Ejecutivo I, Nivel Remunerativo STA.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BEZU DIAZ VELA
CORLAO-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal

BDV/HEZZ/Cbm.	()
Programación y Presupuesto	()
Of. Estadística e Informática	()
Remuneraciones	()
Legajos	()
Beneficios y Pensiones	()
Interesado (a)	()
Secretaría Personal	()
Proced. Procesos	()